



Expediente 2020/061.SUM.ABR.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE GASES ENVASADOS A PRESIÓN, DISUELTOS Y LICUADOS

De una parte, Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019)) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Baltasar Palanca Llopis y D. Jorge Juan González Inchausti con DNI número 33403529-P y 44148406-K respectivamente.

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

Los segundos, en nombre y representación de la empresa Linde Gas España S.A. (en adelante, el contratista), con CIF A08007262, domiciliada en Camino de Liria s/n – 46530 Puzol (Valencia), extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. Lluís Jou i Mirabent el día 10 de enero de 2020 bajo el número de su Protocolo cincuenta.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es el suministro de gases envasados, nitrógeno y helio líquido, la adquisición de determinado material inventariable referente a los envases y sus conexiones, el suministro de los propios envases (botellas), depósito fijo y móviles de nitrógeno y helio líquido, así como del servicio de gestión todo el suministro mediante un Centro de Servicios ubicado en el almacén de Gases, y el entretenimiento (pequeño mantenimiento) inherente al suministro de dichos productos y su colocación en las instalaciones existentes en los distintos Servicios, Departamentos y CAI's de la Universidad de Alcalá. (en adelante, los servicios).



Código de verificación : 54df084b1412cc63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54df084b1412cc63>

Firmado por: BALTASAR JUAN PALANCA LLOPIS Fecha: 12-02-2021 12:55:22	Firmado por: JORGE JUAN GONZALEZ INCHAUSTI Fecha: 12-02-2021 12:56:22	Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá Fecha: 15-02-2021 13:00:09
---	--	---



II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Los suministros de gases se imputarán al centro de coste del peticionario del mismo.

El centro de servicios se imputará al 30170D02 422D 222.

III.- Que en fecha 18 de enero de 2021, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

SEGUNDO.- -Que el plazo de ejecución del presente contrato será de dos años, un mes y quince días desde el día siguiente a la firma del mismo.

El centro de servicios se prestará durante todo el periodo de ejecución del contrato, incluyendo el mes de agosto y resto de periodos vacacionales.

Plazo de entrega de los suministros serán los siguientes:

- Gases puros: 24 horas laborables.
- Mezclas de gases: como máximo 3 semanas a partir del pedido en firme.
- Botellas y resto material: 24 horas laborables.
- Depósito fijo criogénico en la Planta Piloto: como máximo 3 semanas a partir de la firma del contrato.
- Nitrógeno líquido (producto) como máximo de 24 horas laborables desde el momento del pedido



Código de verificación : 54df084b1412cc63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54df084b1412cc63>

Firmado por: BALTASAR JUAN PALANCA LLOPIS Fecha: 12-02-2021 12:55:22	Firmado por: JORGE JUAN GONZALEZ INCHAUSTI Fecha: 12-02-2021 12:56:22	Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá Fecha: 15-02-2021 13:00:09
---	--	---



Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de DOS AÑOS en varias prórrogas de como máximo UN AÑO cada una.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 10.751,10.-€, habiendo sido depositada con fecha 04 de enero de 2021 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de un mes desde la finalización del contrato.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de un máximo de 215.021,90.-€ (doscientos quince mil veintiún euros con noventa céntimos de euro) IVA no incluido y un máximo de 260.176,50.- € (doscientos sesenta mil ciento setenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro), IVA incluido, estando contemplados en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas según los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.

El precio máximo del contrato comprende:

- Un máximo de 105.371,90.-€ (ciento cinco mil trescientos setenta y un euros con noventa céntimos de euro) IVA excluido, máximo de 127.500,00.-€ (ciento veintisiete mil quinientos euros) IVA incluido, destinados al suministro de gases, según necesidades.
- Un máximo de 21.250,00.-€ (veintiún mil doscientos cincuenta euros), IVA excluido y un máximo de 25.712,50.-€ (veinticinco mil setecientos doce euros con cincuenta céntimos de euro) IVA incluido, para el suministro de diverso material inventariable - RANGER, depósitos DEWAR, depósitos criogénicos, otro pequeño material para renovación de instalaciones de gases según necesidades.
- El precio ofertado por la empresa para el Centro de Servicios que asciende a 88.400,00.-€ (ochenta y ocho mil cuatrocientos euros) IVA excluido y 106.964,00.-€ (ciento seis mil novecientos sesenta y cuatro euros) IVA incluido.



Código de verificación : 54df084b1412cc63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54df084b1412cc63>

Firmado por: BALTASAR JUAN PALANCA LLOPIS
Fecha: 12-02-2021 12:55:22

Firmado por: JORGE JUAN GONZALEZ INCHAUSTI
Fecha: 12-02-2021 12:56:22

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 15-02-2021 13:00:09



SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales por los siguientes importes:

-Centro de servicios: facturas mensuales iguales los primeros meses del contrato, según la fecha de firma del mismo y parte proporcional restante en el mes de finalización según las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2021	34.666,67	41.946,67
Ejercicio 2022	41.600,00	50.336,00
Ejercicio 2023	12.133,33	14.681,33

-El pequeño material inventariable se facturará mensualmente con el material realmente suministrado. Si no existe suministro no se generará factura.

-Suministro de gases:

Antes de emitir la facturación por el suministro de gas, deberá enviarse a Servicios Generales o a la persona de contacto que se determine, informe que agrupe por cada centro de coste los gases facturables, en formato electrónico que será facilitado por la Universidad al contratista, a fin de que sea revisado y comprobado acompañado de los albaranes de entrega.

Una vez que Servicios Generales haya dado su conformidad, se emitirá una factura asimismo mensual, por cada centro de coste peticionario que habrá sido consignado en el albarán en el momento de la entrega, indicando todos los gases suministrados, facturados al precio unitario ofertado por el contratista y que irá acompañada de los partes diarios de ejecución del trabajo, pedidos y suministros, así como documentación relativa a cualquier otra incidencia con impacto en la factura

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

SÉPTIMO.- Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.



Código de verificación : 54df084b1412cc63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54df084b1412cc63>

Firmado por: BALTASAR JUAN PALANCA LLOPIS
Fecha: 12-02-2021 12:55:22

Firmado por: JORGE JUAN GONZALEZ INCHAUSTI
Fecha: 12-02-2021 12:56:22

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 15-02-2021 13:00:09



OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 54df084b1412cc63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54df084b1412cc63>

Firmado por: BALTASAR JUAN PALANCA LLOPIS
Fecha: 12-02-2021 12:55:22

Firmado por: JORGE JUAN GONZALEZ INCHAUSTI
Fecha: 12-02-2021 12:56:22

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 15-02-2021 13:00:09



Expediente 2020/061.SUM.ABR.MC
SUMINISTRO DE GASES ENVASADOS A PRESIÓN, DISUELTOS Y LICUADOS

ANEXO I
OFERTA ECONÓMICA – PRECIOS UNITARIOS

1) Oferta económica:

- a. **Centro de Servicios:** 41.600 ANUALES € IVA EXCLUIDO (al que se aplicará un 21 % correspondiente al IVA, resultando un total ANUAL para el contrato de 50.336€).
- b. **Suministro de gases:** según la siguiente relación de precios unitarios. Todas las cantidades se indican IVA excluido y se incrementarán en un 21% correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

GAS	Calidad	% del total suministro	Precio unitario Máximo (Excluido IVA)		Importe IVA EXCLUIDO		Cantidades (en las uds indicadas en el precio)
					Unitario	TOTAL	
Argón N50	PURO	13	3,36	€/ m3	1,75	3.357,44	1918,54
Nitrógeno U (Nitrógeno Industrial)	INDUSTRIAL	0,9	1,76	€/ m3	1,1	278,92	253,57
Nitrógeno N50	PURO	5	4,57	€/ m3	2,1	1.139,29	542,52
Aire S.P	PURO	1,7	3,36	€/ m3	2	501,78	250,89
Helio N50	PURO	5	7,43	€/ m3	7,43	2.479,31	333,69
CO2 Ind (CO2 Industrial)	INDUSTRIAL	0,2	0,66	€/ kg	0,66	99,17	150,26
CO2 N38	PURO	7,7	2,78	€/ kg	1,2	1.648,14	1373,45
CO2 N48	EXTRAPURO	0,1	4,29	€/ kg	2	23,12	11,56
Hidrógeno N50	PURO	0,4	3,58	€/ m3	2	110,8	55,4
Acetileno Industrial	INDUSTRIAL	0,1	5,23	€/ kg	3	28,44	9,48



Acetileno N26	PURO	0,3	6,11	€/ kg	4,2	102,27	24,35
Oxígeno Industrial	INDUSTRIAL	0,8	1,69	€/ m3	1	234,73	234,73
Oxígeno N50	PURO	1,2	8,29	€/ m3	4,5	323,01	71,78
Etileno N25		0,1	10,4	€/ kg	8,32	39,68	4,77
Propileno N25		0,1	7,48	€/ kg	7,48	49,59	6,63
Isobuteno N25		0,1	3,9	€/ kg	3,9	49,56	12,71
Protóxido de N2 N26	PURO	0,1	6,33	€/ kg	3,5	27,40	7,83
Amoniaco N36		0,1	7,26	€/ kg	7,26	49,58	6,83
Mezcla 5% CO2 95% O2 (Carbógeno)		1,9	6,66	€/ m3	5,33	753,98	141,46
Mezcla 20% CO2 en N2		0,1	8,25	€/ m3	8,25	49,58	6,01
Mezcla 10% H2 en N2 (Formingas)		3,3	8,25	€/ m3	4,5	892,57	198,35
Mezcla 5% H2 en N2		1,4	8,25	€/ m3	4,5	378,67	84,15
Nitrógeno líquido		40	0,22	€/ litro	0,2	18.031,56	90.157,78
Helio líquido		16	9,2	€/ litro	9,2	7.933,89	862,38
Dióxido de Carbono (sólido)		0,4	0,44	€/ kg	0,44	198,34	450,79
TOTAL ANUAL IVA EXCLUIDO		100				38.780,89€	
(Máximo 49.586,78.-€)							

c. Suministro de material: según la siguiente relación de precios unitarios. Todas las cantidades se indican IVA excluido y se incrementarán en un 21% correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

MATERIAL INVENTARIABLE	Nº ESTIMADO ANUAL	Precio Unitario máximo Exc. IVA	Precio Unitario Exc. IVA	Precio total (unitario x num. Estimado)
Recipiente nitrógeno líquido auto-presurizado (Ranger) de capacidad de hasta 60 litros con: <ul style="list-style-type: none"> - Indicador de nivel. - Manómetro - Válvula de puesta al aire. - Regulador de presión. - Válvula de depresión. - Válvula de seguridad. - Ruedas desplazamiento 	1	2.450,00 €	1.503,75 €	1.503,75 €



Recipiente nitrógeno líquido auto-presurizado (Ranger) de capacidad de hasta 35 litros con: - Indicador de nivel. - Manómetro - Válvula de puesta al aire. - Regulador de presión. - Válvula de depresión. - Válvula de seguridad. - Ruedas desplazamiento	1	2.340,00 €	1.241,25 €	1.241,25 €
Flexible de trasvase con espada invalido para los recipientes de nitrógeno auto-presurizados	8	200 €	200,00 €	1.600,00 €
Recipiente nitrógeno líquido atmosférico (Ranger) de capacidad de hasta 60 litros con ruedas desplazamiento.	1	1.100,00 €	993,60 €	993,60 €
Recipiente nitrógeno líquido atmosférico (Ranger) de capacidad de hasta 35 litros con ruedas desplazamiento	2	1.000 €	710,00 €	1.420,00 €
Flexible de trasvase entre recipientes	17	30,00 €	30,00 €	510,00 €
TOTAL ANUAL IVA EXCLUIDO (máximo 10.000 €)			7.268,60€	

2) Criterios valorables mediante fórmulas

Vehículo eléctrico, híbrido enchufable o que utilice como combustible gn : SI



Código de verificación : 54df084b1412cc63